

Universidad Nacional de Rto Euarto Facultad de Es. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

VISTO, lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 039/01 referido al Régimen de pasantías de estudiantes y profesionales de otras instituciones Nacionales e Internacionales en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y las Resoluciones del mismo Consejo Nro. 159/11 y 259/11 por la que se aprueba la realización de la pasantía en investigación de la Srta. Patricia PÉREZ PALACIOS (DNI de España Nro. 30.242.024Z), procedente del Departamento de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Farmacia, Universidad de Sevilla (España), bajo la dirección de las Dras. Elizabeth Agostini y Melina Talano del Departamento de Biología Molecular de esta Facultad desde el 3 de Agosto al 15 de Octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que fue presentado el informe final de la pasantía realizada en el Departamento de Biología Molecular durante el período mencionado precedentemente.

Que dicha presentación cuenta con el aval del Profesor-Director y del Director de Departamento.

Que corresponde proceder a la aprobación del correspondiente informe según el reglamento vigente.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar el Informe Final de la Pasantía en Investigación realizada por la Srta. Patricia PÉREZ PALACIOS (DNI de España Nro. 30.242.024Z), procedente del Departamento de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Farmacia, Universidad de Sevilla (España), sobre el tema



Universidad Nacional de Rto Euarto Facultad de Es. Exactas. Físico-Químicas y Naturales

"Biotecnología ambiental: obtención de raíces transformadas transgénicas para remediación de As", bajo la dirección de las Dras. Elizabeth Agostini y Melina Talano del Departamento de Biología Molecular, desde el 3 de Agosto al 15 de Octubre de 2011.

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.:

c. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Ocas. y Nat.